

INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS
ORDEN DE COMPRA No. 4619000096

Pag. 1 de 1

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50000755 NIT [REDACTED]
NOMBRE DE PROVEEDOR:EUROSALVADOREÑA, S.A. DE C.V.

LIBRE GESTION No. : 1Q18000086

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
7112062	BOLSA PARA RECUPERAR ESPECIMEN DE 6- 10 CM DE DIAMETRO Y 10 15 CMDE ALTO, CON INTRODUTOR LAPAROSCOPICO DE 10 MM DE	UN	37	\$ 65.000000	\$ 2,405.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: BOLSA PARA RECUPERAR ESPECIMEN DE 6- 10 CM DE DIAMETRO Y 10 15 CMDE ALTO, CON INTRODUTOR LAPAROSCOPICO DE 10 MM DE

DESCRIPCION COMERCIAL: ENDOCATCH GLOD DE 10 MM REF.173050G.

MARCA DEL PRODUCTO: COVIDIEN / MEDTRONIC

MODELO : REF. 173050G

GARANTIA DE FABRICA: VER CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

VIDA UTIL DEL PRODUCTO: NO MENOS DE 18 MESES

FORMA DE ENTREGA : VER ANEXO 1 A O/C

FORMA DE PAGO: CREDITO 30 DÍAS HÁBILES

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: REPÚBLICA DOMINICANA

PRESENTACION DEL PRODUCTO: UNIDAD

GARANTIA QUE OFRECE LA EMPRESA: VER CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: SEGÚN ANEXO 1,ALMACÉN CENTRAL DE INSUMOS(37).

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 DÍAS CALENDARIO + 45 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE FIRMADA LA O/C.

AÑO DE FABRICACION: NO DETALLA EN OFERTA

TIPO: BOLSA PARA ESPECIMEN DE 6-10CM X 10-15 CM

COLOR: NO REFLEJA EN OFERTA

NUMERO DE SERIE: NO REFLEJA EN OFERTA

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: PRECIO INCLUYE IVA

OBSERVACIONES DE POSICION ENDOCATCH GLOD DE 10 MM

CARACTERISTICAS TECNICAS:

GARANTÍA DEL PRODUCTO:SE MANTIENE MIENTRAS EL PRODUCTO SE MANTENGA EN SU EMPAQUE ESTÉRIL SIN ABRIR. VENCIMIENTO: NO MENOR A 18 MESES AL MOMENTO DE LA ENTREGA,VIGENCIA DE LA O/C A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN HASTA EL 31/12/2019,REGISTRO DE LA DNM DEBE SER PRESENTADO AL MOMENTO DE LA ENTREGA.VER ANEXO 1 O/C.

VALOR TOTAL \$ 2,405.000000

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

Recibi original de pag. 2 de 2

SAN SALVADOR A LOS 6 DIAS DEL MES DE *Marzo* de 2019.

Sofia Lorena de Rivas
I.S.S.S.
Lic. Sofia Lorena de Rivas



[REDACTED]

11:45 am



**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN**

COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

OK

ANEXO I

ÓRDEN DE COMPRA 4619000096

LIBRE GESTIÓN No. 1Q18000086

**"ADQUISICIÓN DE REABASTECIMIENTO DE INSUMOS PARA LAPAROSCOPIA Y GRAPEO QUIRÚRGICO,
PARTE I.**

**DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERÁ PRESENTAR
PARA TRÁMITE DE PAGO:**

➤ Única entrega:

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Original de Orden de Compra.
- ❖ Recibo de cotización vigente.

DOCUMENTACION A PRESENTAR AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

En cumplimiento a la Ley de Medicamentos, sus reglamentos y normativas, el contratista deberá presentar junto con la primera entrega, entrega única o inicio del servicio cuando aplique, documento expedido por la Dirección Nacional de Medicamentos que contemple el número de Registro Sanitario vigente; este documento deberá ser presentado en original o copia simple. El ISSS se reserva el derecho de verificar en línea el número de Registro presentado.

Los Administradores de Contratos serán los responsables de recibir el documento del Registro Sanitario antes citado, en caso que el contratista no entregue dicho documento solicitado, no se recibirán los bienes contratados, y deberán hacer las gestiones que corresponden por el incumplimiento.

ENTREGA DEL PRODUCTO EN ALMACÉN CENTRAL DE INSUMOS DEL ISSS.

Es necesario contactar al ALMACÉN CENTRAL DE INSUMOS DEL ISSS, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos, esto para que sea agregado a la programación de entregas del día, el producto a entregar contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al Almacén Central de Medicamentos. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de la ficha técnica correspondiente (para el caso de los medicamentos) y para los insumos deberá cumplir con las especificaciones técnicas correspondientes, de acuerdo a lo solicitado por el ISSS; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

Recibi original de Anexo I



06/03/19
11:45 am



Lic. Sofía Lorena de Rivas



OK

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN
COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

ANEXO I

ÓRDEN DE COMPRA 4619000096
LIBRE GESTIÓN No. 1Q18000086
"ADQUISICIÓN DE REABASTECIMIENTO DE INSUMOS PARA LAPAROSCOPIA Y GRAPEO QUIRÚRGICO, PARTE I OBLIGACIÓN DEL CONTRATISTA.

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo de los productos entregados en los almacenes o en los centros de atención, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira los productos según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que estos sean trasladados de los almacenes del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

El contratista dispondrá del plazo establecido en los documentos de contratación para la presentación de la garantía de cumplimiento de contrato (cuando aplique). De conformidad a lo establecido en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARA EL CICLO DE GESTIÓN DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LAS INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (UNAC, pág. 173).

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El Administrador del Contrato según Solicitud de Pedido será LICDO. CÉSAR URBINA - JEFATURA DE ALMACEN CENTRAL DE INSUMOS DEL ISSS.



Lic. Sofía Loreta de Rivas

Recibi original de Anexo I

7/06/03/19
11:43 am



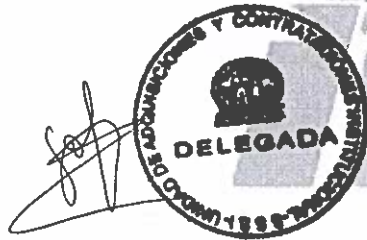
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE COMPRAS
SECCIÓN COMPRAS POR LIBRE GESTIÓN
COMPLEJO LA META BOULEVARD CONSTITUCIÓN N° 340 COLONIA ESCALÓN, SAN SALVADOR

OK

ANEXO I

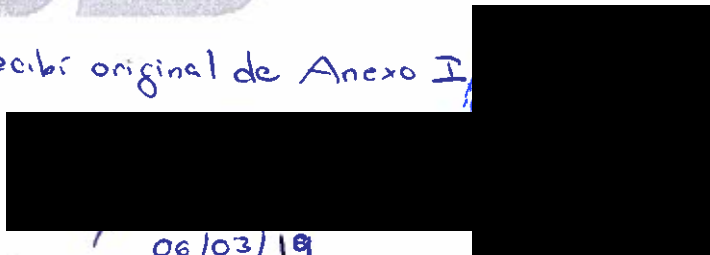
ÓRDEN DE COMPRA 4619000096
LIBRE GESTIÓN No. 1Q18000086
"ADQUISICIÓN DE REABASTECIMIENTO DE INSUMOS PARA LAPAROSCOPIA Y GRAPEO QUIRÚRGICO, PARTE I.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD A ENTREGAR	LUGAR DE ENTREGA
7112062	BOLSA PARA RECUPERAR ESPECIMEN DE 6- 10 CM DE DIÁMETRO Y 10 15 CM DE ALTO, CON INTRODUCUTOR LAPAROSCÓPICO DE 10 MM DE DIÁMETRO	37 UNIDADES A 10 DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA	ALMACÉN CENTRAL DE INSUMOS DEL ISSS.



Lic. Sofía Lorena de Rivas

Recibir original de Anexo I



06/03/19
11:43 am